



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00364 00**

En consideración al memorial que antecede, en el cual la curadora ad – litem nombrada justifica el rechazo del encargo designado, este despacho procede nuevamente a **DESIGNAR** curador ad – litem a la demandada KATHERINE PÉREZ FLÓREZ, en consecuencia, se procede a nombrar, de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. **ELIZABETH CRISTINA VÁSQUEZ ESTRADA**, localizable en la carrera 42 N° 59 – 121 de Medellín, Ant; teléfonos celulares 3136752677 y 3148720882, correo electrónico abogadoacristina@hotmail.com, quien actuará como curadora ad litem de la citada demandada.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

675e48a2cf060c36f4c3246607796bd3cd9d0f07bd98b20514df424ca5cd1b3

4

Documento generado en 15/02/2022 12:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>